	EMPRESA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA DOMINICANA **CONTRALORÍA ETED**	**NOTA DE CONTRALORÍA NO. 017** **FECHA:** 23 DE ENERO 2014

I. ACTIVIDAD:

Instrucciones especiales complementarias para la determinación de los procedimientos de selección a utilizar en compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

II. BASE LEGAL:

- Ley n°. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 18 de agosto de 2006.
- Ley n°. 449-06 que modifica la Ley n°. 340-06 sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones, de fecha 06 de diciembre de 2006.
- Decreto n°. 543-12 del 06 de septiembre de 2012, reglamento de la ley sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Resolución n°. 01/2014 del 03 de enero de 2014, de la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda.

III. REFERENCIAS:

- Nota de Contraloría N°. 013, de fecha 27 de agosto de 2013, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras, consultorías, alquileres con opción de compra y arrendamientos.

IV. BREVE DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ENCONTRADA:

En cumplimiento con la Ley No. 340-06, su modificación mediante la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, la Dirección General de Contrataciones Públicas aprobó mediante la Resolución No. 01/14, los umbrales topes para los procedimientos de selección a utilizar en compras y contrataciones de bienes, servicios y obras, durante el año 2014.

V. UNIDAD(ES) RESPONSABLE(S):

- Administración General
- Consultoría Jurídica
- Dirección Administrativa y Financiera
- Gerencia de Logística y Compras
- Departamento de Almacén
- Responsable de Acceso a la Información (RAI)
- Todas las demás Direcciones de la ETED

VI. ÁREA RESPONSABLE DE IMPLEMENTACIÓN:

Contraloría de la ETED.

VII. ÁREA RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO POST:

Dirección de Auditoría Interna de la ETED.

VIII. ALCANCE:

Abarca los procedimientos de selección a utilizar en las compras y contrataciones de bienes, servicios y obras.

IX. INSTRUCCIONES ESPECIALES COMPLEMENTARIAS:

1. Se modifica la establecido en el numeral 5 de la Nota de Contraloría No. 013, sobre Compras y contrataciones de bienes, servicios, obras, consultorías, alquileres con opción de compra y arrendamientos, los umbrales a utilizar para el año 2014 serán los siguientes:

UMBRALES 2014 – RD$			
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	**OBRAS**	**BIENES Y SERVICIOS**	**Niveles de Autorización**
Licitación Pública	Desde 251,288,854.00 en adelante	Desde 3,404,458.00 en adelante	Comité de Compras y Contrataciones
Licitación Restringida	Desde 104,703,689.00 hasta 251,288,853.99	Desde 3,350,518.00 hasta 3,404,457.99	
Sorteo de Obras	Desde 62,822,214.00 hasta 104,703,688.99	N/A	
Comparación de Precios	Desde 16,752,590.00 hasta 62,822,213.99	Desde 628,222.00 hasta 3,350,517.99	
Compras Menores	N/A	Desde 83,763.00 hasta 628,221.99	Director Administrativo y Financiero
Compras Directas	N/A	Desde 0.01 hasta 83,762.99	Gerente de Logística Compras

X. TIEMPO PREVISTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA RECOMENDACIÓN:

Inmediatamente, al recibir esta Nota de Contraloría de la ETED.

XI. ANEXOS:

N/A

Elaborado por:	**Revisado por:**	**Aprobado por:**
Ing. Walkiria Cuevas **Analista de Contraloría**	Ramón Peña Minaya **Sub-Contralor**	Ing. Julián Santana Araujo **Administrador General**